LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 425-2015-MDLO

Los Olivos, 30 de octubre de 2015

VISTOS: El Expediente Nº E-37960-2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, el Informe Nº 544-2015-MDLO/SG de Secretaría General de fecha 30 de Octubre de 2015 y el Informe Legal Nº 488-2015-MDLO/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de Octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Nº E-37960-2015, la contrayente Doña Norith Isabel Chávez Aspajo, solicitó dispensa parcial de Publicación del Edicto Matrimonial por cuatro (04) días, puesto que el contrayente Don Oscar Fredie La Rosa Acosta se encuentra delicado de salud con cáncer terminal, siendo su último deseo el de contraer matrimonio civil.

Que, conforme lo establece el Artículo 252º del Código Civil *"El Alcalde puede dispensar la publicación de los aviso si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248º"*;

Que, el Secretario General mediante Informe Nº 544-2015-MDLO/SG, de fecha 30 de Octubre de 2015, manifiesta que los contrayentes han cumplido con presentar la documentación que establece el Código Civil y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la corporación edil;

Que, mediante Informe Legal Nº 488-2015-MDLO/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de Octubre de 2015, opina por la procedencia de la solicitud con Expediente Nº E-37960-2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, presentada por la señora Liliana Marilú Figueroa Crisóstomo, con respecto a la dispensa de la publicación del EDICTO MATRIMONIAL;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR a Doña NORITH ISABEL CHÁVEZ ASPAJO y Don OSCAR FREDIE LA ROSA ACOSTA, de la publicación parcial del Edicto Matrimonial por **CUATRO (04)** días, para la celebración del Matrimonio a llevarse a cabo el día 02 de Noviembre de 2015, siendo de exclusiva responsabilidad de los contrayentes el hecho de detectarse alguna trasgresión a las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE a Secretaria General para la celebración de Matrimonio Civil de acuerdo a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General su cumplimento, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnología de la Información su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

BCB/srb